

PLAN +30

AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

19 de enero de 2017

BASES PARA LA BAREMACIÓN

La ocupación de Agente de Desarrollo Local está orientada a la necesaria expansión de ideas emprendedores y la mejora de la formación y el desarrollo de prácticas de auto-empleo y yacimiento de empleos. Esto se justifica por la necesidad de mejorar el tejido asociativo y laboral, visto los índices de desempleo existente en nuestro pueblo. Igualmente, mejorar la utilización de los bienes inmuebles existentes en el término municipal de Teba. Tiene una vinculación con el programa electoral el Equipo de Gobierno en los siguientes lineamientos: 16, 31, 36, 39, 88 y 103.

16 - Apostar por las inversiones municipales que tengan traducción futura y directa en creación de puestos de trabajo

31 - Fomentar el alquiler social de viviendas vacías

36 - Desarrollaremos un Estudio de la Vivienda en Teba para conocer las necesidades de los tebeos/as para la intervención de las Administraciones Públicas

39 - Creación de un Registro de Viviendas Vacías para su posible movilización en el mercado

88 - Facilitaremos el acceso a la vivienda y auto-construcción

103 - Elaboraremos un marco de relaciones con las diferentes empresas deportivas para fomentar la práctica deportiva, así como la colaboración en la creación de nuevos eventos y actividades

En base a todo lo expuesto anteriormente, se entenderá seleccionado/a el/la aspirante que mayor puntuación obtenga en el proyecto presentado teniendo en cuenta la siguiente baremación:

AYUNTAMIENTO DE TEBA

1. **Conocimientos de gestión empresarial (50_puntos)**: se valorará la posesión de conocimientos en: dar de alta a una sociedad (limitada, persona física...), presentar modelos de declaración, cuenta de explotación previsible en un negocio a 5 años vista, gestión fiscal...
 2. **Desarrollo de publicidad (50_puntos)**: se valorarán proyectos de mejora que ayuden a las empresas locales en su posicionamiento en la web y difusión
 3. **Proyecto de estudios de mercado (50_puntos)**: se valorará la entrega de un dossier que incluya el estudio de mercado del municipio de Teba y sus potenciales necesidades en base a su población: número de panaderías, tiendas textiles, ferreterías, bares, restaurantes...
 4. **Implementación red de defensa del comercio justo y legal (50_puntos)**: se valorará la proyección de una red que proteja e incentiven a las empresas legalmente constituidas de aquellas que no lo están.
- **PUNTUACIÓN TOTAL: 200 puntos**